



DECRETO N° 2912/2015

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 186 de fecha 06 de noviembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor José Luís Jara Hermosilla, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "REBAJES DE SOLERA", en Calle N° 2, altura N° 89, sector Fuente de Piedra; El Memorando DTTP N° 157 de fecha 06 de noviembre de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 7314284 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa constructora Los Lleuques Ltda., el uso de aceras en calle N° 2, altura N° 89, sector Fuente de Piedra, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE



JARV/APS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
11 NOV 2015 HORA 16:32
DISTRIBUCION: Alcaldía
70